

DECRETO ALCALDICIO No. 1.985.-

LITUECHE, 29 de Agosto de 2014.

CONSIDERANDO :

- La Solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario municipal, don Sergio Gajardo Donoso, que se adjuntan.
- Que, el uso del feriado legal del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 101º, 102º y 103º, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

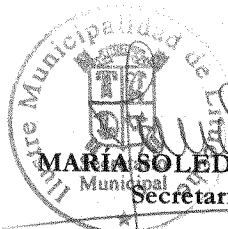
DECRETO:

- 1.- Autorízase el uso de **Feriado Legal**, al funcionario municipal que se individualiza:

Nombre Funcionario	Sergio Gajardo Donoso	Periodo	2013-2014
C. Identidad	09.038.130-K	Nº de días solicitados	10 días
Cargo - Grado	Juez Policía Local E.M. Grado 08º	Desde Hasta	04-09-2014 17-09-2014
Número de días que tiene derecho	30 días	días pendientes	20 días

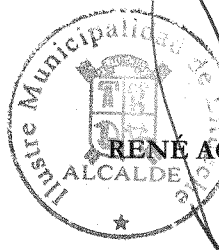
- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/APC/MSOP/EGV/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde